

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE		TRÁMITE <input type="checkbox"/> SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>	
Certificación de clave y valor catastral.			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	
		AMU/IM/CAT/001/2025	
Documento oficial que acredita que el inmueble se encuentra registrado en el padrón catastral y avala el valor catastral del mismo.			
FUNDAMENTO LEGAL		Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	
DOCUMENTO A OBTENER		Certificado de clave y valor catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER El Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJE TIVO DE LA MISMA		En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.	
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	
4.- Documento que acredite la propiedad	SI	1	
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1	
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1	
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada	SI	1	

mediante carta poder o representación legal.			1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.				
4.-Documento que acredite la propiedad	SI		1					
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI		1					
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI		1					
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI		1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI		1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI		1					
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI		1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
4.-Documento que acredite la propiedad	SI		1					
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI		1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.				
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI		1					
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI		1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse directamente en ventanilla. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles							
COSTO	2.5 UMA	Fundamento Jurídico: Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y municipios.						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Directamente en caja de la tesorería municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En casos de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional.- la unidad administrativa catastral suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En los casos que se trate de predios de dominio público.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal				Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Perla López Carrillo	
DOMICILIO	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez		
C.P.:	56900	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.		
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
597	6 88 03 41	N/A	N/A	catastro_25@amecameca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A		
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DE SCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde puedo acudir para realizar alguna aclaración de mi valor catastral?				
RESPUESTA:	Directamente en ventanilla				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puede otra persona realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Si, debiendo presentar carta poder simple o bien mediante poder notarial				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Es necesario que el predio este al corriente?				
RESPUESTA:	Si, ya que el manual catastral vigente así lo indica.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: LIC. VICTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO	VISTO BUENO: LIC. PERLA LÓPEZ CARRILLO TESORERA MUNICIPAL DEL AMECAMECA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __ 12 __ / __ 02 __ / 2025 __.
--	---	---